



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 050-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00133	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ernesto Henao Arias	08/06/2021	Incidente
Ejecutivo	732834089002-2021-00061	Banco Agrario de Colombia S.A.	Willinton Sánchez Zabala	08/06/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00111	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leidy Johanna Restrepo Ocampo	08/06/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00174	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gustavo Rueda Escobar	08/06/2021	1 y MC
Ejecutivo con garantía real	732834089002-2021-00055	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Arturo Valencia Cardona	08/06/2021	1
Ejecutivo con garantía real	732834089002-2019-00299	Banco Agrario de Colombia S.A.	Iván Raúl Ramírez Sánchez y otro	08/06/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.